CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor Pedro Raymundo Cobo Alcalde Municipal Municipalidad de Santa María Nebaj Departamento de el Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor Pedro Raymundo Cobo Alcalde Municipal Municipalidad de Santa María Nebaj Departamento de el Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor Pedro Raymundo Cobo Alcalde Municipal Municipalidad de Santa María Nebaj Departamento de el Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0302-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa María Nebaj, del Departamento de el Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Nebaj, del Departamento de el Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

- 1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
- 2. Seguimiento a recomendaciones de Auditoria anterior no cumplidas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES





Área Financiera

- 1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.
- 2. Falta de controles en la administración de personal
- 3. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Rony Gustavo Requena (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. RONY GUSTAVO REQUENA Coordinador Gubernamental Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0302-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo y Prestamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes Recibidas y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Medio Ambiente, 13 Sistema de Red Vial y 17 Seguridad Alimentaria, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios



no Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.4.948,737.08, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) presenta un saldo de Q.43.656,334.94, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.6.343,759.55, 1232 Maquinaria y Equipo Q.2.505,992.42, 1233 Tierras y Terrenos Q.2.685,983.89, 1234 Construcciones en Proceso Q.7.256,891.15, 1237 Otros Activos Fijos Q.5.523,952.99 y 1238 Bienes de Uso Común Q.19.639,754.94, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.3.025,000.00, en concepto de Préstamo con la siguiente entidad: Banco Inmobiliario, S. A., con intermediación del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, el cual se gestionó para ejecutar el proyecto Introducción Drenaje Sanitario y Sistema de Agua Potable, préstamo obtenido Q.10.000.000.00.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

La Cuenta No. 5140 registra en concepto de Venta de Bienes y Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.668,049.50.

Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes Recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta No. 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q.3.627,232.33.

Gastos

Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo, según la Cuenta No. 6110 se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.13.660,032.45.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 6151 Transferencias Otorgadas al



Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q.93,765.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No.65-2012, de fecha 03 de diciembre de 2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No. 06-2014, de fecha 19 de enero de 2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.24,373,125.00, el cual tuvo una ampliación de Q.12,466,213.03, para un presupuesto vigente de Q.36,839,338.03, ejecutándose la cantidad de Q.30,067,371.42 (82%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios por Q.278,814.29; Ingresos No Tributarios por Q.485,958.73; Venta De Bienes y Servicios de la Administración Pública por Q.313,238.00; Ingresos De Operación por Q.354,811.50; Rentas de la Propiedad por Q.237,663.37; Transferencias Corrientes por Q.3,627,232.33 y Transferencias de Capital por Q.24,769,653.20, este último rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q. 24,373,125.00, el cual tuvo una ampliación de Q.12,466,213.03, para un presupuesto vigente de Q.36,839,338.03, ejecutándose la cantidad de Q.30,926,372.08 (84%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.5,589,263.70, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.3,307,147.16, 12 Sistema de Educación, la cantidad de Q.2,488,062.85, 13 Sistema de Red Vial, la cantidad de Q.9,442,112.62, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,088,622.92, 15 Mantenimiento de Obras, Supervisión y Planificación, la cantidad de Q.2,163,189.85, 16 Servicios de Genero, Cultural, Religioso y Deportivo, la cantidad de Q.121,353.80, 17 Seguridad Alimentaria, la cantidad de Q.4,230,000.00 y el programa 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.2,496,619.18, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 31% de la misma.



Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.12.466,213.03, y transferencias por un valor de Q.11.568,649.49, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1."

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa María Nebaj, Quiché reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa María Nebaj, Quiché reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por un monto de Q.112.765.00, efectuadas durante el período 2013,



siendo las siguientes: Asociación Nacional de Municipalidades Q.93,765.00, e Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Q.19,000.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: terminados adjudicados 15, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 2, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1".



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Pagina: Página I de I Fecha: 14/02/2014 Hora: 09:39:13a

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

					197	19,719.61	19,917,91			90	40 000 200 1	3,025,000,00	1 044 719 61	107511511075				4.5	the state of the s	88	59,300,352.93	59,300,352,93	59,308,352,93	62,345,072,54				
					19,215,61					3,025,000.00								-9.075,396.49	42,389,510,43	110,765,259.85							(1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
013	PASIVO	2000 PASIVO	2100 PASIVO CORRIENTE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	2113 Gassos del Personal a Pagar	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	Total de PASIVO CORRIENTE	0	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2232 Préstamos Internos de Largo Piazo	Total de Contra a de la contra dela contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del l			5	SHOW TALKIMONIO MUNICIPAL	SION PATRIMONIONETO	3110 Farrimonio Municipal	3112 Resultado del Ejercicio	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Total de Patrimonio Municipal		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	Total Pasivo + Patrimonio				
AI 31/12/2013						4.948.737.88				93,588,73	5,042,325.81									43,656,334.94			13,646,411.79	\$7,302,746,73	62,345,072,54	62,345,072,54		WHEND WONDING
					4,948,737,08			93,588,73						6,343,759.55	2,205,992,42	2,685,983,89	7,256,891,15	5,523,952,99	19,639,754.94			13,646,411,79						AUDITOR A
	ACTINO	1900 ACTIVO	1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1119 ACTIVO DISPONIBLE	1112 Bancos	Total de ACTIVO DISPONIBLE	2	1133 Anticipos		Total de ACTIVO EXIGIBLE	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1231 Propiedad y Planta en Operación	1232 Maquinaria y Equipo	1233 Tierras y Terrenos	1234 Construcciones en Proceso	1237 Otros Activas Fijos	1238 Bienes de Uso Comun	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Z	1241 Activo Intangible Bruto	Total de ACTIVO INTANGIBLE				SALLANDER SALLAN	SEL OWNERS





6.2 Estado de Resultados



SICOINGL MUNICIPALIDAD de NEBAJ, QUICHE Codigo entidad: 1210-1413 Pagina: Página I de I Fecha: 14/02/2014 Hora: 09:38:33a. R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
6000	INGRESOS	5,297,718.22
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,297,718.22
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	278,814.29
511	I Impuestos Directos	20,139.29
511	2 Impuestos Indirectos	258,675.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	485,958.73
512	2 Tasas	118,405.97
512	4 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	271,180.00
512	6 Multas	54,212.26
512	9 Otros Ingresos no Tributarios	42,160.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	668,049.50
514	I Venta de Bienes	871.00
514	2 Venta de Servicios	667,178.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	237,663.37
516	1 Intereses	212,783.37
516	3 Arrendamiento de Inmuebles y Otros	24,880.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,627,232.33
517	2 Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,627,232.33
000	GASTOS	14,373,114.71
6100	GASTOS CORRIENTES	14,373,114.71
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,660,032.45
611	1 Remuneraciones	2,749,378.54
611	2 Bienes y Servicios	1,954,955.66
611	3 Depreciación y Amortización	8,955,698.25
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	600,317.26
612	I Intereses y Comisiones	552,317.26
612	4 Otros Alquileres	48,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	93,765.00
615	1 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	93,765.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,000.00
616		19,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,075,396.49





6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Departamento de El Quiché

MUNICIPALIDAD DE: NEBAJ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE.ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	24,373,125.00	12,466,213.03	36,839,338.03	30,067,371.42
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	223,830.00	38,270.00	262,100.00	278,814.29
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	600,455.00	69,096.26	669,551.26	485,958.73
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	318,770.00	42,570.00	361,340.00	313,238.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	333,600.00	8,460.50	342,060.50	354,811.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	165,690.00	39,797.58	205,487.58	237,663.37
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,624,604.00	0.00	3,624,604.00	3,627,232.33
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	19,106,176.00	6,407,701.83	25,513,877.83	24,769,653.20
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,860,316.86	5,860,316.86	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	24,373,125.00	12,466,213.03	36,839,338.03	30,926,372.08
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,687,755.00	372,880.79	6,060,635.79	5,589,263.70
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	4,575,905.00	688,488.22	5,264,393.22	3,307,147.16
12	SISTEMA DE EDUCACION	2,458,000.00	670,830.00	3,128,830.00	2,488,062.8
13	SISTEMA DE RED VIAL	2,641,796.00	8,097,634.01	10,739,430.01	9,442,112.6
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,430,000.00	-171,303.36	2,258,696.64	1,088,622.92
15	MANTENIMIENTO DE OBRAS, SUPERVISION Y PLANIFICACION	1,100,715.00	1,147,710.63	2,248,425.63	2,163,189.8
16	16SERVICIOS DE GENERO, CULTURAL, RELIGIOSO Y DEPORTES	350,000.00	-15401.45	334,598.55	121,353.8
17	SEGURIDAD ALIMENTARIA	2,000,000.00	2,230,125.00	4,230,125.00	4,230,000.0
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,128,954.00	-554,750.81	2,574,203.19	2,496,619.1
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-859,000.6

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS superavir/deficit presupuestario

30,067,371.42 30,926,372.08 -859,000.66

Alcalde Municipa

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nebaj, del Departamento de El Quiché, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un DeficitPresupuestario de: OCHOCIENTOS-CINCUENTA Y NUEVE MIL QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.-

. Gaspar Utuy tzep Director Financiero Municipal

Auditor Interno Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento de El Quiché

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013, MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBAJ, QUICHE

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad Santa María Nebaj, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2009 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre 2,013 el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 4,948,737.08**; dentro del cual **Q. 4,920,499.41**, corresponden a fondo común y depositados en la Cuenta Única del Tesoro Municipal; **Q.28,237.67**, que también corresponden a fondo común y depositados en la Cuenta Crédito Hipotecario Nacional. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2,013.-





El monto del saldo al 31 de Diciembre en los Bancos mencionados fueron conciliados con los saldos en los libros Bancarios, sin embargo existe una diferencia entre los Estados del Banco físico y los saldos reflejados en la herramienta SICIONGL al 31 de Diciembre del 2,013, originados por intereses en cada una de las cuentas: Cuenta única del Tesoro Municipal por un monto de: Q. 12,852.03, Crédito Hipotecario Nacional por un monto de: Q. 4.80 y la cuenta Municipalidad de Nebaj en el Banrural por un monto de: Q. 172.68, que no formaron parte en los saldos reflejados al 31 de Diciembre del 2,013 sino que se estarán registrando a partir de los primeros días del mes de enero del año 2,014 y que formarán parte de los ingresos en el mes mencionado.-

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 21-012/20		
Crédito Hipotecario Nacional	020160004491	Municipalidad de Nebaj	Q.	28,237.67	
Banco de Desarrollo Rural	3052027451	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q.	4,920,499.41	
		Total	Q.	4,948,737.08	

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Está cuenta está integrada por un monto total de Q. 93, 588,73. Dichos montos fueron por anticipos otorgados a contratistas que ejecutan los diferentes proyectos en ejecución, de los cuales quedan pendientes de cubrir el último pago, siendo estos:

No.	No. De Contrato	Nombre del Proyecto		Monto
1	04-2012	Reconstrucción Salón Comunal de la Aldea Salquil Grande, del Municipio de Nebaj.	Q.	43,551.30
2	09-2012	Construcción de Puente Vehicular sobre Río Chel, de la Aldea Xeó, Nebaj.	Q.	10,015.77
3	03-2013	Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Tu Rastro, Cantón Jactzal, Nebaj, Quiché.	Q.	27,548.03
4	04-2013	Construcción de Puente Vehicular de la Aldea Xemamatzé a Aldea Cocop, Nebaj.	Q.	12,473.63
		MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN	Q.	93,588.73

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 36,399,443.79 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el Libro de Inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.





La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 7,256,891.15, las cuales no están incluidas en el Libro de Inventario físico toda vez que no han sido concluidas. El monto total corresponde a Construcciones en Proceso de Uso No Común.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION		VALOR
1231 1	Edificios e Instalaciones	Q.	6,343,759.55
1232 02	Maquinaria y Equipo de construcción	Q	1,238,147.63
1232 03	De Oficina y Muebles	Q.	269,847.09
1232 04	Médico Sanitario y de Laboratorio	Q.	565,038.00
1232 05	Educacional, Cultural y Recreativo	Q.	70,652.70
1232 06	De Transporte	Q.	37,500.00
1232 07	De Comunicaciones	Q.	24,807.00
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q.	2,685,983.89
1234 02 00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q.	7,256,891.15
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q.	5,523,952.99
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q.	19,639,754.94
	TOTAL	Q.	43,656,334.94

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. 43,656,334.94

Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo, Balance General y Libro de Inventario Físico TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013 Q. 36,399,443.79 TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013 Q. 36,399,443.79

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se ve reflejado el registro de los Proyectos de Inversión Social, la cual asciende al monto de Q. 13,646,411.79

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre del 2,013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.







CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCCION	VALO	R
118	Plan de Prestación del Empleado Municipal	Q. 7,7	53.90
122	Timbre y papel Sellado	Q. 2,8	80.00
201	Cuotas al IGSS	Q. 5,4	70.93
202	Prima de Fianza	Q. 2	70.00
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 4	55.36
205	ISR Sobre Dietas	Q. 1,6	00.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 1,2	89.42
	TOTAL	Q. 19,71	9.61

NOTA No. 11

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Corresponde al saldo por pagar de préstamos adquiridos por la Municipalidad y que a la fecha adeuda al Banco Inmobiliario, S.A. a través del Instituto de Fomento Municipal, por un monto de Q. 3,025,000.00.-

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 110,765,259.85.-

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2,013; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de los ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA		VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q	-42,389,510.43
Resultado del ejercicio	Q	-9,075,396.49





GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 5,417,416.46; más el total de Depreciación y Amortización por un monto de Q. 8,955,698.25, cuyo total asciende a la cantidad de: Catorce Millones Trescientos setenta y tres Mil Ciento catorce quetzales con Setenta y un centavos. (Q. 14,373,114.71).-

Director Financiero Municipal

lasa !

Alcalde Municipa

Ric. Juan Manuel Say A.

Lic. Juan Manuel Say Avila Auditor Interno Municipal





7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

En la evaluación del Plan Operativo Anual -POA-, se determinó que para el ejercicio fiscal 2013, no fue actualizado, con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio fiscal auditado.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión II, 4. Módulo de Presupuesto, 4.5 Ejecución Presupuestaria, 4.5.4 Actualización de la programación Presupuestaria Física, Financiera y Metas. Indica: "El área de presupuesto al realizar modificaciones al presupuesto, tendrá especial cuidado de actualizar la programación presupuestaria a nivel de programas y proyectos, así como las metas establecidas al inicio del ejercicio".

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema Presupuestario Público, Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública". Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades



descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesario debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto." Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional".

Causa

El personal municipal responsable, del registro y control, no verificaron que se efectuaran las actualizaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos, inobservando además lo indicado en la normativa legal descrita anteriormente.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, por la falta de actualización, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que se actualice el Plan Operativo Anual, de acuerdo con las Modificaciones que se realicen al presupuesto de Ingresos y Egresos, en coordinación con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 022-2014, de fecha 31 de marzo de 2014, en Libro de Actas No. L2-22530, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, los señores Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentaron documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se desvían las acciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, además los responsables no se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo
ALCALDE MUNICIPAL
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Total

 Nombre
 Valor en Quetzales

 PEDRO (S.O.N.) RAYMUNDO COBO
 3,000.00

 JACINTO (S.O.N.) MATOM CETO
 3,000.00

 Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Seguimiento a recomendaciones de Auditoria anterior no cumplidas

Condición

Derivado del seguimiento a las recomendaciones hechas por la comisión de auditoría anterior, se determinó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con lo referente a: 1) Tarjetas de responsabilidad desactualizadas. Recomendación: "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y este a su vez al encargado de inventarios para que las tarjetas de responsabilidad sean actualizadas, registrando por separado los activos fijos y fungibles que realmente estén bajo la responsabilidad de cada uno de los empleados y efectuar verificación del inventario periódicamente para constatar físicamente la existencia de los activos. De encontrar bienes en mal estado o desuso, descargar de las tarjetas de responsabilidad, reguardar los bienes en lugar seguro e iniciar el expediente correspondiente para obtener la autorización de la baja, para poder realizar los registros en el libro de inventario y en el sistema, asimismo, para que realice urgentemente inventario físico de activos fijos y depuración completa del mismo, y también se lleve un registro de todos los bienes fungibles y que todos los activos fijos se encuentren totalmente codificados."

Criterio

El Acuerdo No. A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No. 2, establece: "Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los



auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

Causa

Pasividad de las autoridades municipales, para cumplir con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no tomar en cuenta las recomendaciones de auditorías anteriores, provoca que no se tengan los controles internos eficientes, específicamente en la actualización de tarjetas de responsabilidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que mantengan actualizadas sus tarjetas de responsabilidad, además que cumplan con las recomendaciones que dejen las comisiones de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 26 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Derivado a lo anterior me permito informarle lo siguiente: Las Tarjetas de Responsabilidad, están debidamente actualizadas y firmadas por cada responsable, encargado de los bienes de activos fijos y fungibles de la Municipalidad de Nebaj, hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

De todos los bienes activos y bienes fungibles, adquiridos, durante el ejercicio fiscal 2013, fueron registrados en el Libro de Inventario de Bienes de la Municipalidad, en su oportunidad.

Todos los activos fijos están registrados en el Libro de Inventario de la Municipalidad, asimismo los bienes fungibles están registrados en las tarjetas de cada responsable, aun sin códigos; sin embargo la Municipalidad, ya elaboró el MANUAL DE OPERACIONES DE REGISTRO Y MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS, en el cual se contempla la nomenclatura de codificación, para codificar



todos los bienes de activos fijos y fungibles de esta Municipalidad, los cuales se reflejarán en el Libro de Inventario y de las Tarjetas de Responsabilidad de los empleados de la Municipalidad, que custodia bienes de la entidad.

Con estas acciones tomadas, se tiene puesta en práctica el seguimiento de las recomendaciones de las Auditorias, por lo que le Solicito al Señor Auditor Gubernamental, tome en cuenta los comentarios y argumentos, para desvanecer los hallazgos.-"

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, al momento de realizar la auditoria no se habían codificado todos los bienes de activos fijos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) RAYMUNDO COBO	5,429.38
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GASPAR (S.O.N.) UTUY ITZEP	2,250.00
Total		Q. 7,679.38

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Condición

Al evaluar los programas 13 Sistema de Red Vial y 17 Seguridad Alimentaria, los cuales ascienden a la cantidad de Q.9,442,112.62 y Q.4,230,000.00 sumando en total Q.13,672,112.62, en estos programas se ejecutaron proyectos por la modalidad de contrato, durante el ejercicio fiscal 2013. No se cumplió con actualizar la información sobre el avance físico y financiero de cada proyecto a su cargo, lo cual se debió realizar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.



Criterio

El Decreto Número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 57, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades municipales responsables, a la normativa legal vigente, al no mantener actualizada la información relacionada con los proyectos ejecutados por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Efecto

Por la falta de actualización, no se cuenta con información oportuna que permita conocer los proyectos ejecutados por la municipalidad, en el ejercicio fiscal vigente, el avance físico y financiero de cada uno de ellos, tanto para conocimiento de la población como para cualquier usuario.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, de mantener actualizada la información de los proyectos ejecutados por la municipalidad, en las modalidades por contrato y por administración, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, en forma mensual y de esta forma cumplir con la normativa legal descrita en el criterio del presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 31 de marzo de 2014, el Director Municipal de Planificación manifiesta:

"Después de una serie de obstáculos y bajo una orden judicial el actual Concejo Municipal tomo posesión el 20 de febrero de dos mil doce. La administración municipal del periodo 2008-2012 no entrego los cargos públicos y los bienes inmuebles y muebles del municipio de Nebaj.



La persecución política y jurídica por parte del exalcalde (administración 2008-2012), por más de dos años dificultó el que hacer de las diferentes unidades de la municipalidad. Ante esta situación las entidades de justicia y del Tribunal Supremo Electoral deciden repetir las elecciones el día 12 de enero de dos mil catorce en el municipio de Nebaj. Por la honestidad y transparencia del actual alcalde, el pueblo ratifica su decisión y nuevamente le da el triunfo a la administración municipal 2012-2016.

Una parte del personal de la Dirección Municipal de Planificación tomo posesión de sus puestos el 20 de marzo de dos mil doce, sin realizar alguna actividad que se relacione con la transición del que hacer de la Dirección Municipal de Planificación.

A nivel departamental la SEGEPLAN capacita al personal de las municipalidades al inicio de un nuevo periodo de Gobierno Municipal (enero y febrero). Esta Dirección Municipal de Planificación no participo y no ha participado en ningún taller o capacitación para el tema de Sistema Nacional de Inversión Publica SNIP por parte de SEGEPLAN para cumplir con el requerimiento establecido en las normas jurídicas e informar al público en general sobre los gastos y la rendición de cuentas de los proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Por desconocer el procedimiento para operar el Sistema Nacional de Inversión Publica, esta Dirección Municipal de Planificación no efectuó el seguimiento correspondiente para actualizar la información relacionada con los proyectos ejecutados en cuanto al avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Publica."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, no fue actualizado, además el responsable en su comentario acepta la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Total

JACINTO (S.O.N.) MATOM CETO

Valor en Quetzales 3,000.00 Q. 3,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de controles en la administración de personal

Condición

En la auditoría practicada a la Municipalidad, el Programa 11 Salud y Medio Ambiente, renglón de gasto 031 Jornales, refleja un gasto por la cantidad de Q1,591,357.00; se comprobó que los expedientes del personal contratado bajo este renglón se encuentran incompletos, no se suscriben contratos y el control de asistencia del personal es deficiente.

Criterio

El Decreto Número 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, Artículo 35, Otros Registros, establece: "Además de los registros referidos en el artículo anterior, la oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: traslados, permutas, ascensos, temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post-natales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios".

Artículo 36. Selección de candidatos. Según párrafo establece: "Queda obligada la Oficina a proporcionar la nómina certificada de candidatos elegibles dentro de un término de cinco días contados a partir de la fecha que haya sido requerida por la autoridad nominadora."

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 3 Normas Aplicables a la Administración de Personal. Indica: "Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales, para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones." Norma 3.7 Control de Asistencia. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto."



Causa

El personal municipal responsable, no cuenta con políticas de personal que permitan controlar de manera eficiente la asistencia del personal de campo, así como el control de documentos que deben contar los expedientes de cada empleado municipal, no se suscribieron los contratos de trabajo correspondientes.

Efecto

Por la falta de control en el área de Recursos Humanos, genera duda que el personal, realmente cumpla con las funciones para las cuales fue contratado y de la capacidad del mismo, no se tiene la certeza de que llenan los requisitos para cada puesto de trabajo, al no contar con expedientes completos, no se tiene la certeza que el personal contratado cumpla con la función para cada puesto de trabajo, y que realmente presten los servicios a la municipalidad por no existir un expediente completo de cada empleado municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la persona Encargada de Recursos Humanos, para que implementen controles efectivos, de tal manera que permitan verificar la asistencia del personal en un momento determinado y documentar adecuadamente cada expediente del personal que labora en la municipalidad, suscribiendo los contratos de trabajo que correspondan.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 25 de marzo de 2014, el Secretario Municipal manifiesta: "Al respecto respetuosamente le manifiesto que el personal de planta si cuenta con expediente y el personal que labora en el renglón 029 si cuentan con los contratos correspondientes, no así el personal rotativo que únicamente laboran un mes luego es otro grupo que labora el mes subsiguiente, que están en el renglón 031 indicado. No se les pide expediente tomando en cuenta que las características del trabajo que realizan es de mano de obra no calificada y por pocos días establecidos.

En el caso del control de asistencia del personal, cada jefe de unidad controla la asistencia y cumplimiento de las labores del personal a su cargo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en su comentario reconocen la deficiencia señalada, ya que no cuentan con expedientes por cada empleado contratado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 SECRETARIO MUNICIPAL
 TOMAS (S.O.N.) DE PAZ PEREZ
 3,000.00

 Total
 Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y a su Reglamento

Condición

De conformidad con la revisión realizada en el Programa 13 Sistema de Red Vial, al verificar los proyectos: 1) Mejoramiento Camino Rural de Xajal a la Aldea Acul, Nebaj, Quiché, con valor de Q.594,807.60, con IVA, contrato No. 07-2012 de fecha 20-12-2012; y 2) Mejoramiento Camino Rural Aldea Batzchocola, Nebaj, Quiche, con valor de Q.394,700.00, con IVA, contrato No. 11-2013 de fecha 15-11-2013; no publicaron en el sistema GUATECOMPRAS, los contratos y oficios de remisión al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo estipulado.

Criterio

La Resolución No. 11-2010 del 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, Artículo 11. Literal n) establece: "Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutoria Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal que establece los procedimientos en el sistema Guatecompras.

Efecto

No se cuenta con la información en el Portal del sistema Guatecompras.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumplan con los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



Comentario de los Responsables

En Acta No. 022-2014, de fecha 31 de marzo de 2014, en Libro de Actas No. L2-22530, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a la Discusión de Hallazgos, el señor Alcalde Municipal, no presentó documentación para su análisis, ni comentario en torno al hallazgo notificado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no se cumplieron con los plazos y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, además el responsable no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 ALCALDE MUNICIPAL
 PEDRO (S.O.N.) RAYMUNDO COBO
 14,145.67

 Total
 Q. 14,145.67

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se les dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2."



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO RAYMUNDO COBO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CRUZ GOMEZ RAYMUNDO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MODESTO GUZMAN SANTIAGO	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JUAN RAYMUNDO MARCOS	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARIA ROSA PEREZ SANTIAGO DE	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
	GUZMAN		
6	FRANCISCO CORIO SANCHEZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
7	GASPAR UTUY ITZEP	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	01/01/2013 - 31/12/2013
		MUNICIPAL	
8	TOMAS DE PAZ PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JACINTO MATOM CETO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. RONY GUSTAVO REQUENA Coordinador Gubernamental Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

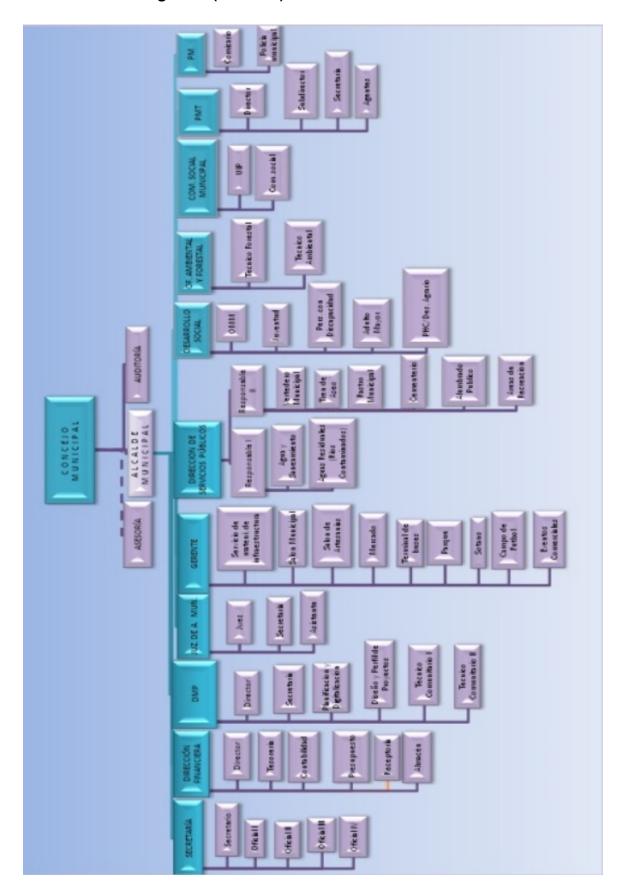
Ser la Municipalidad innovadora y organizada al servicio de la población en pro de la participación ciudadana y del desarrollo integral de la persona.

11.2 Misión (Anexo 2)

Ejercer un gobierno local, innovador que brinda a la población Nebajense, bienes y servicios para satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida, con participación democrática.

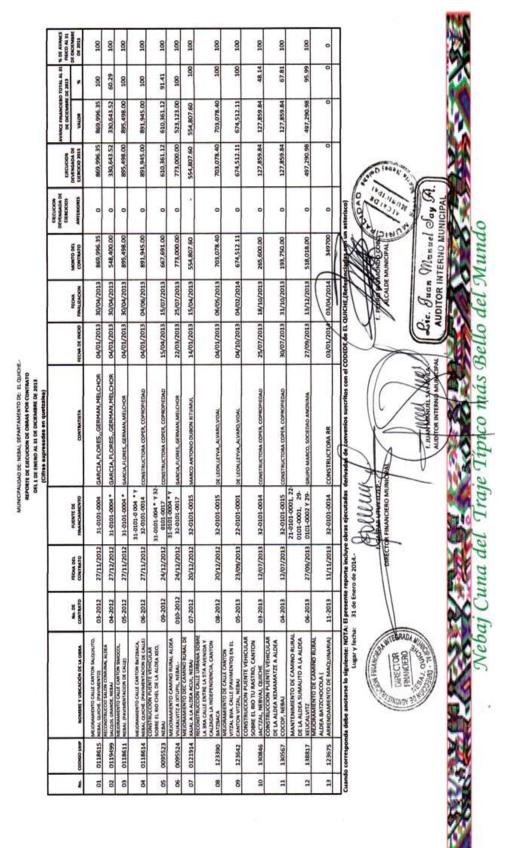


11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)





11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)







11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5 MUNICIPALIDAD DE: NEBAJ REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Gifras expresadas en quetzales)

1720g Manufacture of the control			_		_				337	0/
CORDID MANURE OF LANGE CONTROL		(REAL) AL 31 DE DICIEMBR E DE 2013	00 t	100	001	100	100	8	100	001
CORDID MANURE OF LANGE CONTROL	DE 2013	ø	100	100	100	100	100	8	100	81
CORDID MANURE OF LANGE CONTROL	VCE FINANCIETO A	VALOR	648,318.01	2,176,501.35	189,711.80	37,807.50	73,610.00	56,360.00	43,380.50	18,914.00
CONTINUED PROPRIETO TO PROPRETO TO PROPRETOR PRANCISCULON PROPRETOR PROPRETOR PRANCISCULON PRANCISCULON PROPRETOR PRANCISCULON PRANCISCON PRANCISCULON PRANCIS	A.A.			_	_		-			-
CODIDO	EJECUCION	DEVENGADA EJERCICIO 2013	648,318.01	2,176,501.35	189,711.80	37,807.50	73,610.00	56,380.00	43,380.50	18,914.00
Servicio y Mantenimiento de sistema de agua pobble de contratant de contratation de contrata	EJECUCIÓN	DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	648,318.01	2,176,501.35	189,711.80	37,807.50	73,610.00	56,360.00	43,380.50	18,914.00
Servicio y Mantenimiento de sistema de agua pobble de Caso, palatricipal de Caso, palatr	costo	AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	648,318.01	2,176,501.35	189,711.80	37,807,50	73,610.00	56,360.00	43,380.50	18,914.00
Servicio y Mantenimiento de sistema de agua potable of securation de Naturalista de la caractura de la Cantantia de Canta	i	FINALIZACION	31/12/2013	2,176,501.35	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013
Servicio y Mantenimiento de sistema de agua población de Nacra DEL PROYECTO DEL PRO		INICIO			01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013
Servicio y Mantenimiento de sistema de agua población de Nacra DEL PROYECTO DEL PRO	A CALVO A WIGHT		Municipalidad de Nebaj	Municipalidad de Nebaj	Municipalidad de Nebaj	Municipalidad de Nebaj	Municipalidad de Nebaj	Municipalidad de Nebaj		Municipalidad de Nebaj
Servicio y alcantariliano de Aseo y accantariliano anteriminato anteriminato anteriminato personale y secoleccion de Desechos Solidos General ambiento tende anteriminato anterimi	DIENTER PE		Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipales
CODIGO NOMBRE DEL SNIP Servicio y Servicio y Servicio y Servicio y Tren de Agua potable Casco Urbano Trende de Agua potable Casco Urbano Desechos Solidos Desechos Desechos Solidos Desechos De	ACTA DE	AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	050-2013	050-2013		002-2013	002-2013	002-2013	001-2013	050-2013
122085 122085 122087 129970 129971 131518	Pre-Celebrida Del	PROYECTO	Mantenimiento de sistema de agua potable y alcantarillado sanitario casco urbano	Mantenimiento tren de aseo y recoleccion de besura en la poblacion de Nebal-	Fortalecimiento ambiental y forestal en el municipio de Nebaj, Quiche -	Restauracion /reparacion sistema alcantarillado sanitario canton batzbaca Nebaj, Oulche-	Restauracion //eparacion sistema alcantarillado sanitario canton salquilito Nebaj, Quiche.	Restauracion (Preparacion sistema alcantarillado sanitario sobre la Sra. calle entre la Sta. avenida y calcada la indopendencia canton indopendencia canton batchaca Nebaj.	Reparacion sistema de agua potable aldea pexta grande Nebaj, Quiche.	
122085 122087 122087 128972 128971 131518	NOMBRE DEL	PROYECTO	Servicio y Mantenimiento de Agua potable Casco Urbano	Tren de Aseo y Recolección de Desechos Solidos	Fortalecimiento al Ambiente Forestal	Reparación Sistema de Alcantarrillado Sanitario del Cantón Batzbaca	Reparáción Sistema de Alcantarrillado Sanitario del Canton Salquilito	Reparación Sistema de Alcantarillado Sanitario sobre 3ra, Callo y 5ta. Avenida, Nebaj.	Reparación de Sistema de Agua potable de la Aldea Pexía Grande.	de para ncia Aldea Nebaj
ž - 0 0 4 0 0 r 0	CODIGO	SNIP	122085	122087	122088	129970	128972			
		₹0.	+	CV.	6	4	LC.	φ	1	ю



r								CIPAL .
	90	. 901	100	100	100	100	100	TOTAL STANDARD TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY
	90	Ş	001	8	901	001	001	33 10 NG
	5,029.00	5.894.00	7,312.00	18,050,00	22,241.30	81,022.50	4,230,000.00	
	o	0	a	a	a	a	0	Mul
	5,029.00	5,881,80	7,512.00	18,090.00	22,241.30	81,022.50	4,230,000,00	bad (
	5,029,00	5,834 00	7,512.00	18,090.00	22,241.30	61,022.50	4,230,000.00	Auditor intervol
	5,029.00	5,894 00	7,512,00	18,090,00	22,241.30	81,022,50	4,230,000.00	Andreas Augustrantes In Augustrantes In Augustrantes In Audustrantes In Audust
	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	
	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	Administration of the state of
	Municipatidad de Nebaj	Municeps Straig de Nebaj	Municipalidad de Nebaj	Municipalidad de Nebaj	Municipalidad de Nebaj	Municipalidad de Nobarj	Municipalidad de Nebaj	
	Fondos Propios Municipales	Findos Propios Municipales	Fondos Propios Municipistes	Fondos Propios Municipales	Fordos Propios Municipates	Fordes Propies Municipalers	Fondos Propios Municipales	ido con un asterísoc
	050-2013	050-2015	050-2013	050-2013	018-2013	040-2013	024-2013	Mayor Or 2014
	Repraction del sistema de lluminación electrico en el parque central de retas.	Reparacion de lumbrado publico, pero elligrar en varios cantones de la poblacion de nebaj.	Reparación de aliminado publico, en la 050-2013 eldea xonca, netaj, quiche.	Dotacion de materiales pera construccion de una escultura maya canton salquilito Nebaj, Ouiche.	Subsidio - dotacion de materiales para la construedon de construencion de monumento homeraje al profesor rainado aflaro palacios, Nebaj. Quicho -	Subaldro a traves de compca de implementos deportivos (pelctas, lurdeos, ceminidais y partidioretas) en apoyo al deporte nebajense Nabal, Quiche-	Fertilizacion a traves de de dotacion de fortilizantes para la esticoscia alimentaria a agricultores y tius familias en el municipio de Nebaj, Quiche -	Lugar y fechal Santa Maria Nebal, 36 de mayo de 2014 Cugar y fechal Santa Maria Nebal, 36 de mayo de 2014 Dárección: Municipal de Santa Maria Nebal, 36 de mayo de 2014 Dárección: Municipal de Santa Maria Nebal, 36 de mayo de 2014 Dárección: Municipal de Santa Maria Nebal, 36 de mayo de 2014 Dárección: Municipal de Santa Maria Nebal, 36 de mayo de 2014 Dárección: Municipal de Santa Maria Nebal, 36 de mayo de 2014
	Mantenimiento plantificación y supervinion de obras de la manticipalidad de Nebaj, Oulebe,-	Mantenimiento planifizacion y supervision de obra- de la municipalidad de Nebal, Culche -	Mantertimiento planificación y supervision de obras de la strainicipalidad de Nebali. Culche -	Dotación de materiales en Construcción encultura Maya canton Salquillio,	Dobincian de materiales de construccion monumento en Homentaje a Prof. Reinaldo Affaro,	Apoyo al deporta	Programa de fertitzentes para agricultores, Nebal	tugar y fechal
	123818	123618	123818	134358	137424	139010	123673	ecutados
	168	8	167	168	169	170	171	a le le se en



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6

MUNICIPALIDAD DE: NEBAJ

REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

AVANCE	(REAL) AL 31 DE DICIEMBR E DE 2013	100	100	100	100	100	100	100	100
E 2013	ył.	100	100	100	100	100	90 .	100	901
AVANCE FNANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	VALOR	648,318.01	2,176,501.35	189,711,80	37,807.50	73,610.00	56,360.00	43,380,50	18,914,00
FLECUCION	DEVENGADA EJERCICIO 2013	648,318.01	2,176,501.35	189,711.80	37,807.50	73,610.00	56,360.00	43,380.50	18,914.00
EJECUCION	DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	648,318.01	2,176,501.35	189,711.80	37,807.50	73,610.00	56,360.00	43,380.50	18,914.00
COSTO	AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	648,318.01	2,176,501.35	189,711.80	37,807.50	73,610.00	56,350.00	43,380.50	18,914.00
	FECHA	31/12/2013	2,176,501.35	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013
_	FECHA DE INICIO	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013
CONTRATISTA	PROVEEDOR	Municipalida d de Nebaj	Municipalida d de Nebaj	Municipalida d de Nebaj	Municipalida d de Nebaj	Municipalida d de Nebaj	Municipelida d de Nebaj	Municipalida d de Nebaj	Municipalida d de Nebaj
	FUENTES DE	Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipales	Fondos Proplos Municipales	Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipales	Fondos Propios Municipalida Municipales d de Nebaj	Fondos Propios Municipalida Municipales d de Nebaj
ACTA DE	ÓN DEL PROYECTO	050-2013	060-2013		002-2013	002-2013	saracion Ilado 3ra: avenida 002-2013 niton	001-2013	n de a centro 050-2013 aldea Quiche
	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Mantenimiento de sistema de agua potable y alcantarillado sanitario casco urbano	Mantenimiento tren de asseo y recoleccion de basura en la poblacion de Nebal	Fortalecimiento ambiental y forestal en el municipio de Nebaj, Quiche.	Restauracion froparacion sistema alcantarillado sanitario canton batzbaca Nebaj, Quiche	Restauracion /reparacion aisterna alcantarillado sanitario canton salquilito Nebaj, Quiche,-	Restauracion /reg sistema alcantario sanitario sobre la calle entre la Sta. y calzada la independencia ca batzbaca Nebaj. (Reparacion sistema de agua potable aldea pexta grande Nebaj, Quiche	Subsidio dotación de materiales de construcción para centro de convergencia aldea vijolom III, Nebaj, Quiche.
	NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio y Mantenimiento de Agua potable Casco Urbano	Tren de Aseo y Recolección de Desechos Solidos	Fortalecimiento al Ambiente Forestal	Reparación Sistema de Alcantarrillado Sanitario del Cantón Balzbaca	Reparación Sistema de Alcantarrillado Sanitario del Cantón Salquilito	Reparación Sistema de Acantarillado Sanitario sobre 3ra. Calle y Sta. Avenida, Nebaj	Reparación de Sistema de Agua potable de la Aldea Pexía Grande.	Dotación de Materiales para centro de Convergencia Adea Vijolom III,
	SNIP	122085	122087	122088	129970	129972	129971	131518	136071
	No.	-	- 64	e	4	ıo	φ	-	100



		- Marie Constitution	
8 .	100	100	THE PARTY OF THE P
90	90.	8	The state of the s
22,241,30	81,022.50	4,230,000 00	Mathematical Mathe
22,241.30	81,022.50	4,230,000.00	de xxxxx (Refseen
22,241,30	81,022.50	4,230,000.00 4,230,000.00	25 COPEDE
22,241,30	81,022.50	4,230,000.00	Servicing State of the
31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	rados mediante ipol presidente de la
01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	Proyectos sociales ejecutas 10 Com Ling Her Inschaf Findpointo Municip (IIII Res / Acta Altanes esperito Municip B (Manacid des Altanes) Socios necenti manerios
Municipalida d de Nebaj	Municipalida d de Nebaj	Municipalida d de Nebaj 01/01/2013	Director Finapoieto Man
Fordos Propios Municipalida 01/01/2013 31/12/2013 d de Nebaj	Fondos Propios Municipalida 01/01/2013 Municipales d de Nebaj	Fondos Propios Municipales	Object mayo de 2014 Director Finaçolero Municipal Object mayo de 2014
018-2013	040-2013	024-2013	e: NOTA: El pro de 2014
Subsidio - dotacion de materiales para la construcción de monumento homenaje al protesor reinaldo alfaro palacios, Nebaj, Quiche -	Subsidio a traves de Compita de implementos deportivos (pelotas, troficos, camisolas y pantalonetas)en apoyo al deporte nebajense Nebaj. Quiche.	Fertilizacion a traves de de dotacion do (fertilizantes para la asistencia alimentaria a agricultores y sus familias en el municipio de Nebal Queche.	Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA; El Serta Maria Maria Mebaj. Os de mayo de 2014 Disencion Municiparios Planticarioga DMP
Dotacion de materiales de construccion en monumento en Homenaje a Prof. Reinaldo Alfaro, Nebal	170 139010 Apoyo al deporte Nebajense	Programa de fertilizantes para agricultores, Nebaj	Cuando correspon
137424	139010	171 123673	
- 8 - 8	02,5	17.	
The second secon			

